

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2025

Informe general del proceso electoral para la renovación del consejo universitario en su octava legislatura.

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), y una vez que se han llevado a cabo todas las etapas del proceso electoral, que en su conjunto dan forma y ratifican su cumplimiento, el Colegio Electoral designado como responsable de ejecutar el desarrollo de esta elección, presenta su **Informe General** mismo que constituye el documento final con el cual queda concluido el presente proceso electoral.

Fundamento legal

Atendiendo a los principios rectores de los procedimientos electorales establecidos en el *Título Segundo, Capítulos I, II, III, IV, V y VI del Reglamento en Materia Electoral (RME)*, de la UACM, así como su artículo **92, fracción XXII**. Además de lo establecido en la *Convocatoria para la Renovación del Consejo Universitario en su Octava Legislatura de la UACM 2024-2026*, artículo 28.

Tomando en consideración lo establecido en el *Reglamento del Consejo Universitario* dentro de su **artículo 19** que señala; *“El Consejo Universitario estará en funciones por un periodo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de su instalación”*.

Con base en este ordenamiento, el 7° Consejo Universitario aprobó el **13 de junio de 2024**, la publicación y aplicación de la *Convocatoria para la Renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura*, estableciendo para este proceso electoral en su apartado de **Exposición de motivos**, que:

La presente convocatoria se emite con fundamento en el artículo 19 del Reglamento del Consejo Universitario que establece que el Consejo Universitario estará en funciones por un período máximo de dos años, contados a partir de la fecha de su instalación, y los artículos 1, 2, 43, 44, 45 a 52 del Reglamento en Materia Electoral y en concordancia con el numeral segundo de la Exposición de motivos de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Esta convocatoria se ha realizado con estricto apego a nuestra normatividad, cuidando que se cumplan rigurosamente los principios rectores de los procedimientos electorales de la UACM estipulados en el Reglamento en Materia Electoral: certeza, equidad, transparencia y máxima publicidad, legalidad y definitividad, imparcialidad e independencia de los órganos colegiados electorales, y formación democrática de la comunidad universitaria.

Asimismo, la instalación del 7º Consejo Universitario ocurrió el 12 de octubre de 2022¹, y derivado del proceso electoral llevado a cabo, la instalación de la 8a legislatura ocurrirá el 21 de noviembre de 2025, por lo que el periodo de la misma será a partir de esta fecha hasta noviembre de 2027.

Convocatoria para la renovación del CU

Dentro de este marco normativo y como parte integrante de la propia *Convocatoria*, se publicó junto con ella, el **primer cronograma** del proceso, en donde quedó determinado que el periodo para llevar a cabo todo el proceso electoral, sería del 13 de junio de 2024, al 25 de octubre de 2024, considerando dentro de este periodo las etapas de instalación de los respectivos órganos colegiados electorales, (*Colegio Electoral, Comité de Impugnaciones y Comité de Apelaciones*).

Luego de haber instalado en el mes de agosto de 2024 al Colegio Electoral inicial (*la instalación del Colegio Electoral ocurrió el 5 de agosto basado en el artículo 89 del RME*), le fue notificado a la Comisión de Organización del VII CU la designación de los siguientes integrantes del Colegio Electoral; como secretaria, Beatriz Eugenia Romero Cuevas y como relator Máximo Eduardo Sánchez Gutiérrez, ambos del sector académico, adscrita al plantel del Valle la primera y al plantel

¹ Debido a la falta de participación de la comunidad universitaria en la inscripción de candidaturas para conformar la 8a legislatura, hubo que hacer ajustes al calendario electoral.

Cuautepec el segundo. Asimismo, como integrantes, Carlos Bravo Marentes, académico por Casa Libertad, Sonia Estrella Pulido Regalado administrativa del plantel Del Valle, María del Rocío Sarmiento Torres, académica del plantel Centro Histórico, Ruth Paulette Ibarra Pacheco, académica y la estudiante María del Rocío Pamatz González, ambas del plantel San Lorenzo Tezonco.

Una vez puesta en marcha la publicación de la Convocatoria para el registro de candidatos a consejeros de los tres sectores, con su respectivo primer calendario en donde se establecía dicho registro en el periodo del **9 al 22 de agosto de 2024**.

El Colegio Electoral procedió a solicitar a las instancias correspondientes la emisión de los padrones electorales de los diferentes sectores y planteles, mismos que se remitieron a las coordinaciones de planteles y sede para su publicación preliminar y posible corrección de los mismos.

Sin embargo, debido a que no se alcanzó el número mínimo requerido para la conformación de la 8a legislatura, de ninguno de los 3 sectores, según el **artículo 52** del RME que señala;

“Con la finalidad de que el Consejo Universitario cumpla con condiciones mínimas para funcionar con representatividad, deberá contarse con al menos la mitad más uno de cada sector, consejeros estudiantes, consejeros académicos, para su instalación. En prevención de lo anterior, si se diera el caso de que en el desarrollo de una convocatoria de renovación del Consejo, en la fase de registro de candidatos se ocupen menos de dieciséis de los espacios de representación en un sector, el Consejo estará facultado para tomar medidas tendientes a lograr la representación mínima establecida”.

Por lo anterior, se hicieron diversos ajustes al calendario electoral para el registro de aspirantes, mismos que resultaron en varios periodos de registro en las siguientes fechas:

1er periodo: 9 al 22 de agosto de 2024.

2o periodo: 25 de octubre al 29 de noviembre de 2024.

3er periodo: 16 y 17 de diciembre de 2024 y del 9 de enero al 14 de febrero de 2025.

4o periodo: 19 al 30 de mayo de 2025.

5o periodo: 2 al 23 de junio de 2025.

6o periodo: 18 al 29 de agosto de 2025.

En este último periodo, según establece el calendario ajustado emitido por la Comisión de Asuntos Legislativos del 7o CU, que dice a la letra: *“Se incluye el procedimiento de insaculación focalizada en el sector académico por acuerdo del pleno 7o Consejo Universitario número UACM/CU-7/EX-07/032/25 del 8 de agosto de 2025”*

Después de cada uno de estos periodos de inscripción, fue revisada y validada la documentación presentada por todos los aspirantes por parte del Colegio Electoral. Asimismo, se estableció contacto con los aspirantes para hacerles saber el estado de su registro, auxiliándolos para que pudieran cumplir con los requisitos establecidos, particularmente en el caso de los estudiantes. Cabe hacer mención que todos estos registros se hicieron por vía electrónica al correo del Colegio.

Es preciso señalar, que durante esta serie de ajustes al calendario electoral, renunció el relator del Colegio Electoral, Máximo Eduardo Sánchez Gutiérrez, así como se procedió a la baja de Ruth Paulette Ibarra Pacheco, académica y la estudiante María del Rocío Pamatz González ambas del plantel San Lorenzo Tezonco, por lo que se requirió que el Colegio Electoral fuera reforzado, ya que con solo 4 miembros no iba a ser posible llevar a cabo la elección. Por ello se incorporaron al Colegio Electoral los compañeros, Marco Antonio Velázquez Vergara, académico del plantel San Lorenzo Tezonco, Javier Darío Ramos López administrativo y Adrián López Cabello académico, ambos del plantel Cuauhtepac, Liliana Patchen Jiménez administrativa de la sede García Diego, y Verónica Ortiz Cruz, estudiante de Centro Histórico, y Uriel Alvarado Trejo, administrativo del plantel San Lorenzo Tezonco, mismo que no participó de los trabajos, quedando conformado así, el 11 de junio de 2025, el actual Colegio Electoral. Todos estos compañeros fueron insaculados también.

En los periodos de registro de aspirantes a conformar la 8a legislatura, se elaboraron sendos informes, en los que se detallaron los datos de los aspirantes por sector y por plantel que solicitaron su registro y que resultaron ser candidatos viables. Cada uno de estos informes se anexan al presente documento (Anexo 1).

El **29 de agosto de 2025** se logró, con el proceso de insaculación, el número requerido de candidatos de todos los sectores y planteles, para continuar con el proceso electoral, se analizaron los expedientes de los aspirantes y se elaboró una relación preliminar de candidaturas, por lo que se dio a conocer a la comunidad universitaria esta lista preliminar, el **2 de septiembre**, la que circuló por todos los medios electrónicos institucionales.

Previo a la jornada electoral, que se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2025, se publicaron los padrones electorales preliminares, mismos que resultaron ser los definitivos, ya que no hubo solicitudes de corrección. Asimismo, se solicitó la papelería necesaria, desde boletas electorales para los diferentes candidatos de los 3 sectores y planteles, así como los elementos necesarios para instalar las casillas a fin de llevar a cabo la jornada electoral.

De los recursos de inconformidad.

Después de la publicación de la lista preliminar de aspirantes, inició la siguiente fase del proceso de interposición de recursos de inconformidad a la lista de aspirantes a candidatos, del **3 al 5 de septiembre**. A este, respecto, no hubo interposición de estos recursos, por lo que se procedió a la siguiente etapa del proceso electoral, que correspondió a la publicación de la lista definitiva de candidatos, misma que se realizó por los medios electrónicos de la universidad el **8 de septiembre de 2025**.

Periodo de actos de difusión.

Del **17 al 23 de septiembre** se llevaron a cabo los actos de difusión en los diferentes planteles y sede de las y los candidatos. Estos actos se llevaron a cabo sin incidentes que pudieran entorpecer el desarrollo del proceso electoral.

De la jornada electoral

El **29 de septiembre** el Colegio Electoral junto con algunos voluntarios que apoyaron en las

casillas, todos los planteles y la sede de García Diego abrieron las casillas conforme a los horarios usuales para este tipo de eventos en la universidad (de 10 de la mañana a 6 de la tarde). En todos los planteles y sede hubo una jornada sin incidentes, con escasa participación, con lo que culminó el acto más importante de este proceso electoral. Acto seguido, los paquetes electorales fueron trasladados a la sede de García Diego, quedando resguardados en la sala Azul de esta sede.

El 30 de septiembre se dio a conocer mediante un aviso a la comunidad universitaria, por todos los medios electrónicos de la universidad, las actas de escrutinio de la jornada electoral, en las que se puede observar con toda claridad los candidatos que fueron electos por sector, colegio y plantel o sede.

De los recursos de revisión.

De acuerdo con el artículo 158 del RME, *“Todo miembro de la comunidad podrá presentar recursos de revisión ante el Colegio Electoral, por actos verificados durante los actos de difusión, durante la veda electoral o durante la Jornada Electoral”*.

Con esta premisa el Colegio Electoral recibió del **1 al 3 de octubre** un total de 9 recursos de revisión, mismos que fueron canalizados por vía electrónica al **Comité de Impugnaciones** para su análisis y resolución.

El Comité de Impugnaciones llevó a cabo el análisis de cada uno de los casos y el **8 de octubre**, remitió a este Colegio Electoral por vía electrónica su acta de resoluciones, mismas que ya habían sido dadas a conocer a cada uno de los promoventes, en las que se declaran improcedentes todos los recursos de revisión.

Conforme al **artículo 165** del RME, con la entrega y publicación de estas resoluciones se concluye la última fase del proceso electoral. A partir de la conclusión de esta etapa, se realiza por parte del Colegio Electoral la calificación final del proceso.

De manera simultánea inicia el plazo para la interposición de recursos de apelación, el cual, según el calendario ajustado por la Comisión de Asuntos Legislativos, quedó considerado el **9, 10 y 13 de octubre**.

De la calificación del proceso.

Con fecha **9 de octubre** se emitió la calificación del proceso electoral y fue publicada por los medios electrónicos institucionales el **17** del mismo mes. (Anexo 2)

De los recursos de apelación.

Conforme al artículo **167** del RME, los miembros de la comunidad pueden presentar ante el Colegio Electoral, *Recursos de Apelación a las Resoluciones* emitidas por el Comité de Impugnaciones.

Estas impugnaciones estarán dirigidas también al Comité de Resolución de Apelaciones como instancia competente para conocerlas y analizarlas a fin de emitir resoluciones en una segunda instancia.

En este caso, el Colegio Electoral recibió 3 recursos de apelación a las resoluciones emitidas por el *Comité de Impugnaciones*, mismos que fueron turnados el **13 de octubre** al *Comité de Resolución de Apelaciones*, para su análisis y resolución.

Con fecha **14 de octubre**, el Comité de Resolución de Apelaciones dictaminó improcedentes dichos recursos, mismos que se dieron a conocer al conjunto de la comunidad universitaria.

De los recursos de reconsideración.

Finalmente, ante la emisión de esta resolución, por parte del Comité de Resolución de Apelaciones, con fecha 14 de octubre, se recibieron en el correo del Colegio Electoral 2 recursos de reconsideración y una queja a dichas resoluciones, por lo que conforme al RME, se canalizaron a la Comisión de Organización del Consejo Universitario.

Finalmente, una comisión nombrada por el VII CU atendió estos recursos de reconsideración, y en un comunicado dado a conocer al conjunto de la comunidad universitaria a través de

**Colegio Electoral 2024-2025.
*Elección del 8o Consejo Universitario.***

info.uacm, consideró improcedentes dichos recursos, lo que puso punto final a este proceso electoral, dando lugar a la instalación del 8º CU, que se está llevando a cabo el día de hoy.

Se anexan asimismo los avisos que se difundieron por parte de este Colegio Electoral entre la comunidad universitaria. (Anexo 3)

Conclusiones y recomendaciones

El proceso electoral reciente para la renovación del Consejo Universitario (CU) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México constituye un ejercicio fundamental para la vida democrática y la autonomía de la institución. No obstante, la experiencia acumulada revela la necesidad urgente de revisar diversos aspectos normativos, operativos y organizativos que han generado tensiones y dificultades, afectando la participación de la comunidad y la eficiencia del proceso.

El presente informe integra las reflexiones, observaciones y propuestas derivadas de la participación en órganos electorales, así como de la revisión de documentos testimoniales de la comunidad universitaria involucrada. Su objetivo es aportar elementos para la mejora continua del proceso electoral y para fortalecer la gobernanza democrática de la UACM.

Relevancia del Consejo Universitario y del proceso electoral

El CU es el máximo órgano de gobierno de la UACM y constituye la base de su autonomía. Su diseño paritario —integrado por estudiantes, académicos y personal administrativo, técnico y manual— busca garantizar la representatividad y la toma de decisiones democráticas. Sin embargo, el funcionamiento del Consejo enfrenta dificultades derivadas de su tamaño, de la sobrecarga de trabajo de los integrantes, y de los procesos electorales necesarios para su renovación bienal.

El proceso electoral se reconoce como un mecanismo indispensable para fortalecer la legitimidad, la transparencia y el ejercicio democrático dentro de la institución. Aun así, su ejecución reciente puso en evidencia varios desafíos estructurales y operativos que deben atenderse para evitar la erosión de la participación y el desgaste institucional.

Principales problemáticas identificadas

1. Problemas estructurales del modelo de gobierno

- Número excesivo de integrantes del CU, dificultando la operación en planteles con menor población.
- Participación limitada de académicos debido a la carga docente y administrativa, lo que llevó a insaculaciones obligatorias para integrar órganos electorales.

- Necesidad de revisar y actualizar los mecanismos de participación en todos los órganos de gobierno.

2. Deficiencias en la difusión y comunicación institucional

- Publicaciones tardías, incompletas o inexistentes en la página institucional y redes sociales.
- Falta de actualización del portal electoral, lo que dejó a la comunidad con información insuficiente.
- Consecuente falta de certeza durante el proceso.

3. Logística y organización insuficientes

- Errores en boletas, ausencia de foliado y falta de insumos para su elaboración.
- Falta de información oportuna para cumplir tareas requeridas.
- Personal que laboró en días no hábiles sin reconocimiento ni pago.
- Formatos no estandarizados para actas, cierres, aperturas y escrutinios.
- Falta de mecanismos para garantizar la participación de personas con discapacidad, generando situaciones de discriminación.

4. Compromiso y funcionamiento del Colegio Electoral

- Falta de compromiso de algunos integrantes, afectando tareas colectivas.
- Necesidad de capacitación, lineamientos claros y disponibilidad de tiempo.
- Insuficiente entrega de documentos normativos indispensables para desempeñar las funciones electorales.

Propuestas de mejora

A partir de las observaciones realizadas, se proponen las siguientes acciones:

1. Fortalecimiento normativo y procedimental

- Elaborar un **manual de procedimientos** de los procesos electorales en la UACM.
- Unificar todos los **formatos electorales** para el conjunto de elecciones que se realizan en la universidad para estandarizar la documentación.

- Revisar y actualizar convocatorias para garantizar claridad, accesibilidad y completitud de información.
- Definir criterios y mecanismos alternos para casos de **candidaturas únicas**.

2. Mejora en la comunicación institucional

- Establecer protocolos claros para la publicación oportuna de convocatorias, acuerdos y actualizaciones.
- Asegurar el mantenimiento y actualización permanente del portal electoral.

3. Accesibilidad y modernización del proceso

- Avanzar en la implementación del **voto electrónico**, garantizando la participación plena de toda la comunidad, especialmente de personas con discapacidad.
- Incorporar mecanismos y recursos que aseguren accesibilidad universal en todo el proceso.

4. Condiciones de trabajo del Colegio Electoral

- Nombrar a un grupo colegiado que durante 2 años, organice las elecciones de los diferentes órganos de gobierno de la universidad y reconocer formalmente a este grupo colegiado como comisión institucional, con disponibilidad de tiempo y recursos para su adecuada operación.
- Entregar paquetes completos de documentos normativos a sus integrantes.
- Garantizar las condiciones laborales de quienes colaboran, incluyendo reconocimiento y pago por jornadas extraordinarias.

5. Revisión integral del modelo de participación

- Establecer un proceso de discusión amplia y democrática mediante la **convocatoria al Segundo Congreso Universitario**, orientado a revisar la conformación del CU, los mecanismos de elección y los principios de participación universitaria.

Conclusiones

El proceso electoral analizado evidencia el compromiso de la comunidad universitaria con la democracia y la autonomía institucional. Sin embargo, también revela fallas estructurales y operativas que requieren atención inmediata para fortalecer la gobernanza universitaria.

La implementación de los cambios propuestos permitirá mejorar la eficiencia, transparencia y legitimidad del proceso electoral, al tiempo que contribuirá al fortalecimiento del proyecto educativo de la UACM. Este informe busca servir como insumo para la reflexión institucional y para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos democráticos universitarios.

ATENTAMENTE

COLEGIO ELECTORAL

Beatriz Eugenia Romero Cuevas

Secretaria

Carlos Bravo Marentes

Plantel Casa Libertad

Adrián López Cabello

Plantel Cuauhtepac

Sonia Estrella Pulido Regalado

Plantel Del Valle

Liliana Patchen Jiménez

Sede García Diego

María del Rocío Sarmiento Torres

Plantel Centro Histórico

Javier Darío Ramos López

Plantel Cuauhtepac

Marco Antonio Velázquez Vergara

Plantel San Lorenzo Tezonco